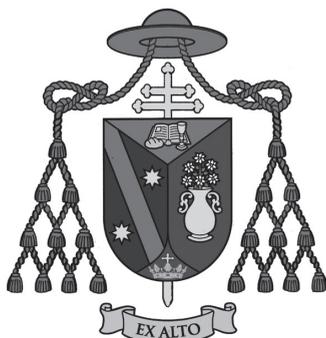


# BOAS

**MARZO 2021**  
**TOMO CLXII N° 2401**



Archidiócesis de Sevilla



# BOLETÍN OFICIAL DE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA

Marzo 2021

Nº 2401

## Arzobispo

Protocolo diocesano de prevención y actuación frente a los abusos sexuales a menores y personas vulnerables.	51
Actualización de la dispensa de la Confirmación para ser padrinos de bautismo.	56

## Secretaría General

Nombramientos.	59
Ceses.	59
Necrológicas.	59

## Departamento de Asuntos Jurídicos

Condiciones y procedimiento para las dispensas del sacramento de la Confirmación.	61
Aprobación de Reglas.	63
Confirmación de Juntas de Gobierno.	63

## Agendas del Arzobispo

Enero 2021	65
Febrero 2021	67
Marzo 2021	68



# Arzobispo

## Protocolo diocesano de prevención y actuación frente a los abusos sexuales a menores y personas vulnerables

JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA  
ARZOBISPO DE SEVILLA

El Papa Francisco, en la Carta Apostólica en forma de Motu Proprio "Vos estis lux mundi", publicada el 9 de mayo de 2019, ha recordado a los obispos, como sucesores de los apóstoles, que tienen una importante responsabilidad para evitar los abusos a los menores de edad y personas vulnerables y, asimismo, ha dado normas concretas para que esos casos, en todas sus formas, no ocurran más. Además, ha señalado que "es bueno que se adopten a nivel universal procedimientos dirigidos a prevenir y combatir estos crímenes que traicionan la confianza de los fieles".

Atendiendo a estos criterios y normas promulgadas por el Papa Francisco, y con el fin de concretarlos en nuestra Archidiócesis de Sevilla, vengo en decidir y decido por el presente

### DECRETO

Aprobar el Protocolo diocesano de prevención y actuación frente a los abusos sexuales a menores y personas vulnerable

### 1. Objeto y ámbito de aplicación

El presente Protocolo tiene como objeto evitar y, por tanto, prevenir cualquier forma de abuso sexual a los menores y personas vulnerables por acciones u omisiones que son sancionadas y condenadas tanto por la legislación eclesiástica como civil. Asimismo, proteger, atendiendo a las presuntas víctimas, para aclarar, denunciar y perseguir los hechos que, en el momento de producirse, pudieran ser constitutivos de delito, falta o infracción administrativa ante las autoridades eclesiásticas y civiles.

El Protocolo tiene carácter vinculante para todos aquellos que tengan cualquier tipo de responsabilidad personal o institucional en el trato con menores y personas vulnerables en los entes canónicos dependientes de la Archidiócesis de Sevilla.

### 2. Responsables de la implantación del Protocolo

Corresponde al Coordinador para la prevención de abusos de la Archidiócesis de Sevilla, bajo la guía del Delegado Episcopal de la Oficina para la recepción y tramitación de denuncias sobre posibles abusos sexuales a menores o personas vulnerables, la implantación del referido Protocolo en la Archidiócesis de Sevilla.

### 3. Prevención del abuso

Con el fin de prevenir el abuso sexual a menores y personas vulnerables, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

#### 3.1. Formación

1. Los monitores, catequistas, educadores, agentes de pastoral y/o quienes acompañan a menores y personas vulnerables deberán recibir una formación de calidad en lo relativo a la dimensión afectivo-sexual de la persona. Dicha formación incluirá aspectos directamente relacionados con la prevención de posibles abusos, indicadores que puedan señalar su existencia, así como las indicaciones para la comunicación preceptiva de hechos potencialmente constitutivos de infracción, falta o delito, de los que se tenga noticia. Estos procesos formativos, sus contenidos, así como las personas responsables de planificarlos e impartirlos, deberán ser supervisados y aprobados por el Delegado Episcopal de la Oficina para la recepción y tramitación de denuncias sobre posibles abusos sexuales a menores o personas vulnerables.

2. Específicamente esa formación incluirá lo relacionado con la posible existencia de abusos a menores y personas vulnerables, la prevención de estos, la identificación de hechos, síntomas, incidentes o anomalías que puedan apuntar su existencia, así como el procedimiento para la puesta en conocimiento de posibles hechos o comportamientos indebidos en esta materia si se hubieran conocido. Esta formación específica tendrá en cuenta la adecuación de contenidos a la situación y edades en cada caso.

### 3.2. Selección del personal

La selección de las personas implicadas en las tareas educativas y pastorales con menores de edad y personas vulnerables marca el inicio de la actuación preventiva, siendo un elemento de primordial importancia que no puede ser tomado con ligereza u obviado por la necesidad o urgencia de encontrar candidatos en los distintos ámbitos de actuación. Teniendo en cuenta la importancia de esta selección, y la necesaria integridad, profesionalidad y confidencialidad de las personas formadoras, la formación contenida en los párrafos anteriores necesariamente deberá recoger contenidos sobre este extremo.

Toda persona que vaya a tener alguna responsabilidad con menores o personas vulnerables en el ámbito de las instituciones y actividades diocesanas deberá aportar el certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales. Este documento, al que se aplicará la normativa referente a Protección de Datos Personales, será custodiado, cuando se trate de presbíteros, diáconos y responsables diocesanos, en un archivo creado para ello en la Cancillería diocesana, o en los archivos parroquiales o de la institución concernida.

### 3.3. Buenas prácticas

A fin de garantizar que los espacios eclesiales sean ambientes seguros, toda institución o grupo eclesial que desarrolle su tarea formativa o pastoral deberá cumplir con las siguientes buenas prácticas:

1. Se pondrá el máximo cuidado para que las muestras físicas de afecto con menores y personas vulnerables no tengan ninguna connotación de carácter sexual o puedan lesionar la dignidad de la persona, y en concreto, el derecho a la integridad física y moral, así como el derecho al honor y a la intimidad personal y familiar, y propia imagen.
2. En entrevistas, conversaciones y encuentros con menores y personas vulnerables, se deberán utilizar espacios abiertos y/o dependencias que tengan comunicación visual desde el exterior.
3. En caso de ser necesario el examen físico de un menor o persona

- vulnerable, este será realizado por una persona responsable adulta competente y habilitada, y siempre en presencia de otro adulto. En cualquier caso, se deberá contar con el consentimiento de los padres o tutores, o responsables civiles.
4. En condiciones ordinarias, los adultos evitarán entrar en los vestuarios, baños o duchas cuando en los mismos se encuentren menores. Si, por razones de control, sanitarias o disciplinarias, dicha entrada se considerara necesaria, la misma se realizará por un mínimo de dos personas adultas, quienes evitarán en todo caso el contacto físico con los menores o personas vulnerables presentes y protegerán su intimidad.
  5. Se informará a los padres/madres o tutores del menor o persona vulnerable sobre situaciones en las que uno o varios adultos hayan permanecido a solas con dicha persona, especificando si, por razones sanitarias, disciplinarias o de cualquier otro tipo, se hubiera producido un contacto físico que pudiera ser constitutivo de delito, falta o infracción administrativa.
  6. En ningún caso se admitirán juegos, bromas, novatadas, comentarios, conversaciones o sanciones que puedan tener una connotación sexual, evitándose siempre cualquier tipo de conducta (por acción y omisión; presencial o electrónicamente) que implique o sugiera desnudarse o entrar en contacto físico.  
Tampoco podrán celebrarse dinámicas o juegos que lleven aparejados actos vejatorios, denigrantes o que pongan en riesgo el honor, la intimidad, el buen nombre y la fama de cualquier persona.
  7. Cuando por razón de la actividad (salidas, excursiones, convivencias, campamentos), sea necesaria la pernoctación fuera de casa, se deberá contar con la autorización escrita, expresa y para cada caso, de los padres/madres o tutores de los menores y personas vulnerables que van a participar.
  8. Se procederá con cuidado extremo en todo lo relativo a tomas y tratamiento de imágenes de menores de edad y personas vulnerables. Caso de que ello se considere necesario o conveniente para la actividad, será necesaria la autorización escrita de los padres/madres o tutores legales. La difusión pública o privada de este material se atenderá a lo dispuesto por la normativa relativa a la Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
  9. Sin perjuicio de las referidas medidas de obligado cumplimiento, el Arzobispo podrá aprobar otras que considere oportunas, que serán puestas en conocimiento de todas las personas con acceso a menores de edad y personas vulnerables.

4. Actuación ante un posible abuso

Tras la revelación de un posible abuso sexual a un menor de edad o persona vulnerable en la Archidiócesis de Sevilla, se iniciará el procedimiento mediante denuncia ante el Director de la Oficina constituida para su recepción y tramitación, previa cita telefónica (954505505, ext. 810), o a través de correo electrónico (tribunal.acogida@archisevilla.org).

El Director de la Oficina, registrada la denuncia, procederá a su tramitación de acuerdo con lo establecido en el Decreto de constitución de la Oficina, de fecha 7 de febrero de 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Archidiócesis de Sevilla (febrero 2020, tm. CLXI, 77-82), y en la página web del Arzobispado de Sevilla.

El Delegado Episcopal de la Oficina, informará personalmente al Arzobispo, con el fin de realizar las comprobaciones preliminares necesarias que permitan valorar la verosimilitud de la denuncia, y se actuará en conformidad con la legislación promulgada por la Congregación para la Doctrina de la Fe (Vademecum sobre algunas cuestiones procesales ante los casos de abuso sexual a menores cometidos por clérigos), la Conferencia Episcopal Española y demás normativa aplicable.

La Archidiócesis de Sevilla, convencida de que la fe en Dios debe promover una vida plena y digna para todos, asume su obligación de hacer todo lo posible para prevenir y actuar contra cualquier forma de abuso y de modo particular en lo que se refiere a los menores y personas vulnerables. Ruego, por tanto, a todos los fieles de la Archidiócesis que acojan y apliquen estas normas con espíritu decidido, con el fin de tutelar así los derechos fundamentales de las referidas personas.

Dado en Sevilla, firmado de nuestra propia mano, sellado y refrendado por nuestro infrascrito Secretario General y Canciller, a diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, Solemnidad de San José.

+Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla

Doy fe

Isacio Siguero Muñoz  
Secretario General y Canciller  
Prot. Nº. 1056/21

## **Actualización de la dispensa de la Confirmación para ser padrinos de bautismo**

JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA  
ARZOBISPO DE SEVILLA

Estando nuevamente próximo a cumplirse el plazo en el que se permitía un procedimiento excepcional para la concesión de la dispensa del requisito de haber recibido la Confirmación a aquellos que han sido elegidos como padrinos de bautismo de un menor de 14 años (cf. c. 874§1.3º CIC), y no habiéndose normalizado aún en algunas zonas concretas de la Archidiócesis, a causa de la situación sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19, la organización de catequesis de preparación para aquel sacramento, en virtud de mi potestad ordinaria (cf. cc. 85, 87 y 88 CIC), vengo en decidir y decido por el presente

### DECRETO

Modificar la delegación concedida a los Vicarios General y Episcopales territoriales de esta Archidiócesis mediante Decreto del 4 de octubre de 2016 (prot. nº 3551/16), para que, hasta el 31 de octubre de 2021 (siempre que continúe en vigor el citado decreto, cf. c. 81 CIC), también puedan dispensar a aquellos fieles que se comprometan –siendo esto necesario para la licitud de la dispensa- a iniciar el proceso catequético para recibir el sacramento de la Confirmación en cuanto las circunstancias lo permitan.

Quedan firmes, por tanto, las demás prescripciones del mencionado decreto de 4 de octubre de 2016 (cf. cc. 37, 93, 137, 474 y concordantes CIC).

De esta forma, la dispensa para ser padrino de bautismo, tanto por quienes ya hayan iniciado la catequesis para la Confirmación, así como por aquellos que se comprometan a iniciarla, deberá ser solicitada a través de la Curia Diocesana, quedando sin efecto, por cumplimiento del plazo establecido, lo que se disponía en nuestros anteriores decretos de 6 de mayo y 22 de diciembre de 2020.

Dada la importancia de completar la Iniciación Cristiana y la excepcionalidad de la dispensa, exhortamos vivamente a los párrocos y otros responsables pastorales a facilitar a los fieles la posibilidad de comenzar las catequesis preparatorias en los próximos meses, para que no sea necesario seguir prorrogando esta situación.

Este decreto, que se promulgará mediante su publicación en la página web de la Archidiócesis de Sevilla, entrará en vigor el día 4 de abril de 2021. Dado en Sevilla, a veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla

Doy fe,

Isacio Siguero Muñoz  
Secretario General y Canciller  
Prot. n. 1151/21



# Secretaría General

## Nombramientos

- D. José Antonio Hidalgo Cueto, administrador parroquial de la Parroquia de Santa María la Mayor, de Pilas.  
8 de marzo de 2021
- Vocales del Consejo Económico de la Parroquia de Ntro. Padre Jesús de la Pasión, de Dos Hermanas.  
22 de marzo de 2021
- P. David Larrea Elorza (OFM), capellán del Monasterio de Santa Clara de Jesús, de las Hermanas Franciscanas Clarisas, de Estepa.  
22 de marzo de 2021
- P. Alfonso García Araya (OFM), capellán del Monasterio de Santa Inés, de las Hermanas Franciscanas Clarisas, de Sevilla.  
22 de marzo de 2021
- D. Fernando Emilio Borrego Ojeda, director espiritual de la Hermandad de la Sagrada Oración de Ntro. Sr. Jesucristo en el Huerto, Stmo. Cristo de la Salud, María Stma. del Rosario en sus Misterios Dolorosos, de Sevilla.  
22 de marzo de 2021

## Ceses

- P. Mahugnon Romuald E Hounkpe Sagbo (MI), capellán del Hospital Virgen del Rocío, de Sevilla.
- D. José Antonio Hidalgo Cueto, vicario parroquial de la Parroquia de Santa María la Mayor, de Pilas.

## Necrológicas

D. Manuel Luque Pérez  
El sacerdote diocesano D. Manuel Luque Pérez falleció en Sevilla el 7 de marzo de 2021 a los 79 años de edad.  
Desarrolló su ministerio sacerdotal en la capital hispalense como diácono y

vicario parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen; miembro del Equipo Sacerdotal y párroco de la Parroquia del Buen Pastor y San Juan de la Cruz; párroco de la Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús; párroco de la Parroquia de San Benito, de la que fue nombrado párroco emérito en junio de 2018; adscrito a la Parroquia de San Nicolás y Santa María la Blanca y director espiritual de la Hermandad del Valle y de la Hermandad de Monte-Sión. Descanse en la paz del Señor.

# Departamento de Asuntos Jurídicos

## Condiciones y procedimiento para las dispensas del sacramento de la Confirmación

Sevilla, 25 de marzo de 2021

Estimado hermano:

Las consabidas restricciones provocadas por la pandemia de Covid-19 han dificultado, desde el mes de marzo del pasado año, la habitual organización de las catequesis y demás actividades formativas en nuestras parroquias y comunidades pastorales. Esta dificultad ha tenido particular incidencia en la preparación al sacramento de la Confirmación, que se había visto potenciada desde la entrada en vigor del actual Directorio para la Iniciación Cristiana. Así, pues, me gustaría exponer unas consideraciones sobre este asunto.

1º. A pesar del gran esfuerzo realizado desde 2016 para su plena implantación, el deseo de ser padrinos de bautismo por parte de muchos fieles aún no confirmados ha obligado en estos años a establecer un procedimiento excepcional –mediante la concesión de la oportuna dispensa– para que, bajo determinadas condiciones, se les permitiera ejercer ese oficio.

En estos últimos meses, dado que se trataba de una situación generalizada en toda la Archidiócesis, se estimó que no se daban las circunstancias mínimas adecuadas para que se solicitase la dispensa de manera individualizada. En estos momentos, en cambio, la progresiva normalización de la vida pastoral permite de nuevo recuperar el modo ordinario de tramitación de estas dispensas; esto es, a través de la Curia Diocesana y con carácter personal, atendiendo a las circunstancias concretas de cada fiel en particular.

Por ello, junto con el Decreto del Sr. Arzobispo en el que se detallan las condiciones para poder obtener la dispensa, te remito los impresos actualizados de solicitud, que, a partir del 31 de marzo, deberán presentarse, al menos 15 días antes de la fecha del bautismo, en la Curia Diocesana.

2º. Asimismo, te hago llegar también el impreso que deben cumplimentar aquellos contrayentes no confirmados antes de su matrimonio, pues, de igual forma, la dispensa ha de solicitarse a través de la Curia Diocesana a partir del 31 de marzo.

Quisiera terminar esta comunicación invitando a los sacerdotes y demás responsables pastorales a seguir animando a los fieles, jóvenes y adultos, a completar su iniciación cristiana en tiempo oportuno, evitando recurrir a la dispensa de forma rutinaria o sistemática, lo que desvirtúa el sentido de este recurso canónico. Para ello sería conveniente, tal como indica en su Decreto el Sr. Arzobispo, que se fueran organizando cuanto antes nuevos grupos de catequesis de Confirmación, si es posible en distintas fechas del curso pastoral, que puedan acoger a aquellos fieles que lo requieran.

Recibe mi más cordial saludo pascual,

Isacio Sigüero Muñoz  
Delegado Episcopal para los  
Asuntos Jurídicos Sacramentales  
Prot. nº 1158/21

### **Aprobación de Reglas**

Muy Antigua, Ilustre y Fervorosa Hdad. y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús Nazareno de la Fuensanta, M<sup>a</sup> Stma. de los Dolores y San Juan Evangelista, de Morón de la Frontera.

Decreto Prot. N<sup>o</sup> 1051/21, de fecha 18 de marzo de 2021

Muy Antigua Hermandad Sacramental (Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción), de Lora del Río.

Decreto Prot. N<sup>o</sup> 1053/21, de fecha 18 de marzo de 2021

### **Confirmación de Juntas de Gobierno**

Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, de Osuna.

Decreto Prot. N<sup>o</sup> 1038/21, de fecha 17 de marzo de 2021

Hermandad Ntra. Sra. de Loreto, de Espartinas.

Decreto Prot. N<sup>o</sup> 1076/21, de fecha 19 de marzo de 2021

Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora del Carmen (Parroquia de San Gil), de Sevilla.

Decreto Prot. N<sup>o</sup> 1092/21, de fecha 19 de marzo de 2021

Hermandad de Romeros de San Isidoro del Campo, de Santiponce.

Decreto Prot. N<sup>o</sup> 1041/21, de fecha 24 de marzo de 2021

Pontificia Archicofradía Sacramental y Antigua Hermandad de Penitencia del Dulce Nombre de Jesús, Stmo. Cristo de la Humildad y Paciencia y Esclavitud de Ntra. Sra. María Stma. de la Paz, de Estepa.

Decreto Prot. N<sup>o</sup> 1189/21, de fecha 26 de marzo de 2021



# Agendas del Arzobispo

Enero de 2021

- |    |        |  |
|----|--------|--|
| 6  | Tarde  | Preside la Función Principal de la Hermandad del Gran Poder de Sevilla.  |
| 11 | Mañana | Preside la reunión del Consejo Episcopal.  |
|    | Tarde  | Preside la reunión del CDAE.   |
| 14 | Mañana | Recibe audiencias.   |
| 15 | Mañana | Recibe audiencias.   |
| 17 | Mañana | Preside la Función Principal de la Hermandad de Pasión.  |
| 18 | Mañana | Preside la reunión del Consejo Episcopal.  |
| 19 | Mañana | Recibe audiencias.   |
|    | Tarde  | Se entrevista con los seminaristas de quinto curso.  |
| 20 | Mañana | Recibe audiencias.<br>Asiste a la Toma de Posesión del nuevo Rector de la Universidad Pablo de Olavide en el Palacio de San Telmo. |
| 21 | Tarde  | Preside la Eucaristía con las Hermandades Sacramentales puras en la Parroquia de la Magdalena.                                     |
| 22 | Mañana | Preside la Misa de San Francisco de Sales con los periodistas en la Salesas.   |
|    | Tarde  | Confirma en la Capilla de los Marineros.   |
| 25 | Mañana | Preside la reunión del Consejo Episcopal.<br>Preside la reunión del Patronato del Divino Salvador.                                 |
| 26 | Mañana | Recibe audiencias.   |
| 27 | Mañana | Recibe audiencias.   |
| 28 | Mañana | Recibe audiencias.   |

- 29 Mañana Recibe audiencias.
- 31 Preside la Función Principal de la Santísima Virgen del Refugio de la Hermandad de San Bernardo.

Febrero de 2021

- |    |        |  |
|----|--------|--|
| 1  | Mañana | Preside la reunión del Consejo Episcopal.  |
| 3  | Mañana | Recibe audiencias.   |
| 5  | Mañana | Recibe audiencias.   |
| 7  |        | Preside la Eucaristía en la Capilla de la Virgen de los Reyes en la Jornada Mundial de la Vida Consagrada.   |
| 8  | Mañana | Preside la reunión del Consejo Episcopal.  |
| 9  | Mañana | Recibe audiencias.   |
|    | Tarde  | Recibe a los seminaristas diáconos.  |
| 10 | Mañana | Recibe audiencias.   |
|    | Tarde  | Preside el Funeral por Mons. Juan del Río en la Catedral.  |
| 11 | Mañana | Recibe audiencias.   |
| 15 | Mañana | Preside la reunión del Consejo Episcopal.  |
| 16 | Mañana | Recibe audiencias.   |
|    | Tarde  | Confirma en el Colegio Altasierra.   |
| 17 | Mañana | Recibe audiencias.   |
|    | Tarde  | Preside la celebración de Cenizas en la Catedral.  |
| 18 | Mañana | Recibe audiencias.<br>Es entrevistado por la Delegación de Medios de Comunicación.   |
| 19 | Mañana | Recibe audiencias.   |
| 20 | Mañana | Asiste al homenaje que el Movimiento Cultural Cristiano realiza a Guillermo Roviroso en la Facultad de Teología San Isidoro.                       |
| 21 | Mañana | Preside la Función Principal de la Hermandad del Santo Entierro en la Iglesia de San Gregorio.   |
| 22 | Mañana | Preside la reunión del Consejo Episcopal.<br>Asiste a la inauguración de la Exposición cofrade "In nomine Dei" en la sede de la Fundación Cajasol. |
|    | Tarde  | Preside el Vía Crucis del Consejo de HH. y CC. de Sevilla en la S. I. Catedral.  |
| 24 | Mañana | Recibe audiencias.   |
| 25 | Mañana | Recibe audiencias.   |
| 26 | Mañana | Recibe audiencias.   |
| 28 |        | Preside la Función Principal de la Hermandad del Cachorro.   |

- |    |        |   |
|----|--------|---|
| 1  | Mañana | Preside la reunión del Consejo Episcopal.   |
| 2  | Mañana | Recibe audiencias.  |
| 3  | Mañana | Recibe audiencias.  |
| 4  | Mañana | Recibe audiencias.  |
| 5  | Mañana | Recibe audiencias.<br>Inaugura las obras en Santa Clara.  |
| 6  | Mañana | Confirma en el Colegio Portaceli.   |
| 7  | Mañana | Preside la Función Principal de la Hermandad de la Sagrada Cena.  |
| 8  | Mañana | Preside la reunión del Consejo Episcopal.   |
| 9  | Mañana | Recibe audiencias.  |
|    | Tarde  | Asiste al ingreso del M. I. Sr. D. Herminio González Barrionuevo en la Academia de Bellas Artes de Sevilla.   |
| 10 | Mañana | Recibe audiencias.  |
|    | Tarde  | Preside la reunión del Patronato de la Fundación de Escuelas Parroquiales Victoria Díez.  |
| 11 |        | Preside la reunión de la Provincia Eclesiástica de Sevilla.   |
| 12 | Mañana | Recibe audiencias.  |
|    | Tarde  | Preside la Eucaristía y entrega la Medalla Pro Ecclesia Hispalense a D. Diego Gómez Vélez, en la Parroquia de Nuestra Señora de las Nieves de La Rinconada.                 |
| 14 | Mañana | Preside la Función Principal de Instituto de la Hermandad de la Esperanza de Triana.<br>Preside la Función solemne del Septenario de la Hermandad de la Esperanza Macarena. |
| 15 | Mañana | Preside la reunión del Consejo Episcopal.<br>Inaugura la Exposición cofrade "Misterios de Sevilla" en el Casino de la Exposición.   |
|    | Tarde  | Preside la reunión del CDAE.  |
| 16 | Mañana | Recibe audiencias.  |
|    | Tarde  | Se entrevista con los seminaristas del Seminario Redemptoris Mater.   |
| 18 | Tarde  | Preside la Eucaristía en la Iglesia Colegial del Divino Salvador para la Pastoral Juvenil Vocacional.   |
| 20 |        | Asiste en la Catedral de Córdoba a la clausura del proceso del Hno. Pedro Manuel Salado de Alba, HN, fundador de la Familia Eclesial Hogar de Nazaret.                      |

- 21 Mañana Asiste al acto homenaje al Pregón de Semana Santa en el Teatro de la Maestranza.  
Tarde Preside la Eucaristía de institución de los ministerios de acólitos y lectores en la S. I. Catedral.
- 22 Mañana Preside la reunión del Consejo Episcopal.
- 23 Mañana Recibe audiencias.  
Asiste a la entrega de los premios "Gota a gota" de la Fundación Cajazol.  
Visita la Exposición de Arte Sacro "Sevilla Fecit" en el Ayuntamiento.
- 24 Mañana Recibe audiencias.
- 25 Mañana Recibe audiencias.  
Tarde Bendice la Casa Hermandad de la Hermandad del Rocío de Sevilla.
- 26 Mañana Preside la Función Principal de la Soledad de Cantillana.  
Tarde Bendice la Capilla de la Estrella.
- 28 Preside la Misa de Palmas del Domingo de Ramos en la S. I. Catedral.
- 29 Mañana Visita las sedes de las Hermandades del Lunes Santo. En la Hermandad de la Redención recibe el galardón "Olivo de Plata", que le concede la citada Hermandad.  
Tarde Preside la Misa de la Hermandad de Pasión.
- 30 Mañana Preside la Misa Crismal en la S. I. Catedral.
- 31 Mañana Visita las sedes de las Hermandades del Miércoles Santo.

